REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 28 JUN 2013

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 002796 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El oficio ordinario Nº 142, de fecha 17 de Junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas dirigido al señor Alcalde informando gastos de cobranza por factura impaga de la empresa Sodimac S.A.

2.- La Providencia alcaldicia de fecha 17 de Junio de 2013.

3.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1.- INSTRÚYASE, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario municipal respecto a los hechos irregulares consignados en el oficio ordinario Nº 142, de fecha 17 de Junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas.

2.- DESÍGNASE, como Investigador del proceso disciplinario, a don Eduardo Ortega Rojas, Contador Auditor, Grado 7º, escalafón Profesional.

3.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

DAMICIO ANDERS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

OSCAR SIMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/vrv.
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal ✓
3. Dirección de Control
4. Asesoría Jurídica
5. Expediente sumarial

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

- 894 -

I MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ORD.: 142

ANT. : Decreto Alcaldicio N°2208 del 17 de mayo de 2013.
Factura N°40626416 del 02 de diciembre de 2011
Decreto de Pago N°1026 del 22 de mayo de 2013 y Egreso N°1012 del 31 de mayo de 2013.

MAT. : Informa gastos de cobranza por factura impaga.

CONCON, 17 JUN 2013

DE : DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

Mediante el presente y considerando los antecedentes detallados, informo a Usted que al concurrir a pagar la factura N° N°40626416 del 02 de diciembre de 2011, de la empresa Sodimac S.A. por un valor de $206.141, la empresa no recibió el pago de este documento, dado que existen gastos de cobranza por el tiempo transcurrido (un año y seis meses). La empresa respecto de la misma factura aplicó Nota de Crédito N°23328932 de fecha 03 de abril de 2012, por un valor de $31.134, dado que el monto de la factura era mayor a la orden de compra emitida en su oportunidad (O.C. N°2594-1170-CM11 del 02 de diciembre de 2011, por un monto de $175.007), por tanto, el valor adeudado es de $170.985., y los gastos de cobranza son la suma de $25.825, debiendo pagar un total a la empresa de $196.810.

La factura adeudada a la empresa Sodimac S.A., está publicada en el boletín comercial, y es primordial el pago para eliminar esta publicación; pero la Municipalidad no puede pagar gastos de cobranza, aun cuando exista un saldo a favor respecto del monto del decreto de pago tramitado.

Por lo anterior, solicito a usted autorizar el pago de la factura, incluyendo los gastos de cobranza, lo que permitiría al corto plazo saldar esta deuda y eliminación del boletín comercial. Además, instruir a la Dirección de Tránsito y Operaciones, que comunique a esa Dirección, el funcionario responsable del pago de los gastos de cobranza, para su posterior cobro.

Saluda atentamente a Ud.

EVELYN ARIAS ORTEGA
DIRECTORA

Distribución:
- Alcaldía
- Archivo Finanzas

EAO/buc.